

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 206.251/76 y su agregado Nº 206.724/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionados con la locación del inmueble de la calle Avda. del Trabajo Nº 1062 de esta Capital ocupado por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros de la mencionada Dirección; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación de que se trata (Confr. informe de fs. 18).-

Que los propietarios de dicho inmueble formularon a fs. 19/20 y 27 una oferta para la renovación del contrato respectivo adjuntando la correspondiente valuación fiscal (fs. 28).-

Que a fs. 22/24, la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda emite opinión acerca del valor locativo del inmueble de que se trata.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al titular de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación o su reemplazante a suscribir -"ad referendum"- el contrato de locación correspondiente al inmueble de la Avda. del Trabajo Nº 1062 de esta Capital, por el término de dos (2) años a

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

partir del 1º de agosto de 1977, por un alquiler mensual de PESOS: QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000.-) reajutable trimestralmente sobre la base de la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) El gasto resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año en curso.-

3º) Regístrese y remítase a la mencionada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HORACIO H. HEREDIA